



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 ABR 2013	
Recibido.....	No 30.....Hs.
Exp. N°.....	27528.....F.P. UCR

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) Delegación Santa Fe, INFORME acerca del cumplimiento de la Ley provincial N° 3047/2007 y su decreto reglamentario N° 3047/2007 que regulan el Transporte dentro del Sistema Integral de Protección de Personas Discapacitadas.

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial

**Fundamentos**

**Sr. Presidente:**

En el quehacer cotidiano las personas con discapacidad o capacidades diferentes, se encuentran con múltiples dificultades inimaginables para quienes no padecemos estas situaciones.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es tarea del Estado, y así lo ha hecho y lo hace, eliminar las barreras que obstaculizan el libre desenvolvimiento y la igualdad de oportunidades que se encuentra garantizada en nuestra Ley Fundamental en su artículo 16.

Sin embargo y aunque existen los medios administrativos, legislativos y judiciales para contrarrestar o morigerar las situaciones problemáticas que atraviesan los discapacitados, un segundo orden de discriminación surge en la práctica de todos los días.

Sabemos bien que la legislación requiere más que promulgación para cumplir sus objetivos primordiales, es menester acatamiento por parte de todos los operadores jurídicos que se encuentran involucrados y en caso de incumplimiento el corolario lógico de la sanción.

Varias denuncias recibidas nos alertan sobre la inoperancia de estas garantías legislativas. Malos tratos en las boleterías, retenciones indebidas de los certificados de discapacidad sin ninguna constancia de recepción o pedido de reserva, menosprecios, dilaciones y vacilaciones son algunos de los avasallamientos que tienen que los ciudadanos tienen que enfrentar al querer hacer uso del beneficio previsto para garantizar su movilidad.

A comienzos del año pasado alertamos sobre esta situación, mediante el Proyecto de Comunicación N° 25868 por el que solicitábamos que se arbitren los medios necesarios para hacer cumplir la Ley provincial N° 3047/2007 y su decreto reglamentario N° 3047/2007 y se convocó a una conferencia de prensa que se llevo a



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cabo en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santa Fe, junto con la titular de INADI Santa Fe y miembros de este Honorable Cuerpo. No obstante los esfuerzos realizados, la situación sigue siendo la misma y continuamos recibiendo notas solicitándonos que arbitremos los medios para garantizar el cumplimiento de la normativa referida.

Al tratarse de un grupo minoritario el protegido consideramos aún más importante que se lleve a cabo todo lo necesario para terminar con esta aberrante situación que demuestra como la discriminación, a pesar de los esfuerzos, se encuentra muchas veces enraizada en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación de Pedido de Informes.

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial